

ACUERDO DE AGREGUESE EN AUTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-009/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD
TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA
ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas, a veintidós de junio de dos mil veintiséis.

Visto, el escrito signado por Mtro. Marco Antonio de León Palacios en su calidad de Coordinador de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el mismo día de la fecha, con fundamento en el artículo 91, fracción III inciso a, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

Primero. Se tiene por recibido el escrito y por hechas sus manifestaciones, a su vez, se ordena agregar en autos para los efectos legales que haya lugar.

Segundo. Se tiene Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal el pasado diecisiete de junio de la anualidad que transcurre, asimismo, se levanta el apercibimiento que se le había hecho.

Notifíquese como corresponda

Así lo acordó y firma de la Magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Fátima Villalpando Torres**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.


T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-009/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veintidós de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Agréguese en Autos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

